



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>

Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 18 de Mayo del 2017

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 064-2017-D-FCA-UNAC.

Visto el Oficio N° 037-2017-DDA-FCA de fecha 16 de Mayo del 2017, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Administración y el Director de la Escuela Profesional de Administración, remiten un ajuste a la Programación del Ciclo Académico 2017-A de la Facultad de Ciencias Administrativas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° del Reglamento de Estudios de Pregrado establece que la fusión o la anulación de grupos horarios, se realiza como máximo durante el primer mes de iniciadas las clases en el ciclo académico, es de responsabilidad de la Dirección de Escuela Profesional y es aprobado por el Consejo de Facultad o por el Decano, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, el Art. 48° del Estatuto norma que la Escuela Profesional coordina sus actividades con el Departamento Académico, para el mejor desempeño de sus funciones;

Que, según el Art. 50° numeral 50.1 del Estatuto, se establece que una de las atribuciones del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración es la de aprobar la programación de asignaturas y horarios de los semestres académicos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas N° 033-2017-CF-FCA del 01/03/2017, se resolvió aprobar la Programación Académica Horaria del Semestre 2017-A de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao para la Sede Callao y la Filial Cañete;

Que, mediante el Oficio del Visto, el Director del Departamento Académico de Administración, conjuntamente con el Director de la Escuela Profesional han realizado ajustes a la Programación Académica del Horaria 2017-A, debido a que ha tenido que redistribuir a los alumnos de varias aulas, evitándose excesos de alumnos en algunas aulas, así como por retiro de alumnos de algunas asignaturas, por la regularización de la asignatura de Finanzas II, de la Curricula 1997, pendiente de dictarse para los alumnos del programa antiguo de estudios, así como debido a la apertura de cursos paralelos, en la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2, 189.4 y 189.9 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, los **REAJUSTES A LA PROGRAMACIÓN HORARIA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-A**, de la Facultad de Ciencias Administrativas, conforme a lo sustentado por el Director del Departamento Académico de Administración y por el Director de la Escuela Profesional de Administración, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas.

SEGUNDO.- REMITIR los **REAJUSTES A LA PROGRAMACIÓN HORARIA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-A**, a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, para los trámites y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Hernán Avila Morales'.

Dr. Hernán Avila Morales
DECANO